

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE **(Transitoriamente)**
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2018 00114

Dado que el Área Jurídica del Grupo de Automotores de la Policía Nacional – Sijin se ha mantenido silente a las comunicaciones remitidas en diferentes oportunidades, ofíciase a dicha entidad para que en el término de diez (10) días informe si el automotor de placas IWW – 998 ya fue aprehendido.

Una vez elaborado el oficio, por secretaría, remítasele a la dirección electrónica informada por el apoderado de Banco de Occidente S.A., quien deberá acreditar su radicación dentro de los diez (10) días siguientes al envío del mismo.

NOTIFÍQUESE¹


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E--155 de 22 de septiembre de 2022.